

TRIBUNA PARLAMENTARIA

Regalías mineras y fondo de inversiones regionales

JOSÉ CARLOS CARRASCO TÁVARA

Congresista de la República

SEGÚN la Cepal, en países como Brasil, Argentina, Colombia, Ecuador, México, Bolivia y Venezuela, el Estado y/o los gobiernos provinciales perciben "regalías" por la explotación de los recursos mineros, que son no renovables y agotables en el tiempo. Se considera que las regalías son un medio importante para que las localidades en que se encuentran los yacimientos perciban parte de la riqueza obtenida para hacer sustentable en el largo plazo la actividad minera con el entorno social.

A excepción del Perú y Chile, en la mayoría de los países de la subregión, el Estado, bajo el principio del *jus imperium* y como propietario de los recursos naturales mineros, exige un tributo reconocido como regalías de fácil recaudación, que es distribuido entre el Estado y las regiones. En Chile, si bien no existe precisamente el abono de regalías mineras, la principal empresa productora de cobre del mundo, la Corporación del Cobre (Codelco), empresa del Estado chileno, tiene que transferir a las Fuerzas Armadas el 10 por ciento de los ingresos de exportación, que bordean de 2 mil 500 a 3 mil millones de dólares anuales, los que financian, dicho sea de paso, la modernización de éstas.

Evidentemente, en el Perú, ante la falencia de los recursos económicos que tendrán los gobiernos regionales para la inversión, contarían para el próximo año con un poco más de 400 millones de soles, siempre y cuando se retome el proceso de privatización de las pocas empresas públicas que retiene aún el Estado. Ante este panorama, es urgente encontrar consensos, acuerdos mínimos y un pacto fiscal para que las provincias participen de la riqueza minera, pues el canon minero en la práctica ha significado irrisorios montos, que no han representado ni el 1 por ciento de las exportaciones mineras, que sobrepasan los 3 mil 250 millones de dólares, con tendencia al aumento.

Es más, estudios realizados por el Banco Mundial, ante los crónicos déficit del Gobierno central de nuestro país en cuanto a la recaudación de ingresos tributarios, recomiendan a través de su economista principal para la región de América Latina y el Caribe, José López-Cáliz, la necesidad de establecer regalías sobre el valor de las ventas brutas realizadas por la minería. Así, señalaba que "el Banco Mundial considera que una reforma del sistema tributario peruano debe contemplar la aplicación de regalías de hasta 3 por ciento sobre las ventas brutas de las empresas mineras. Y esta regalía debe ser uniforme para todos los minerales...".

Todos debemos recordar que en el pasado reciente, durante el gobierno de transición, el ministro de Economía y Finanzas, Javier Silva Ruete, en su exposición ante el Congreso de la República del 18 de enero de 2001, precisaba que los beneficios tributarios en su conjunto le costaban anualmente al país 2 mil 362 millones de nuevos soles, equivalente aproximadamente a 674 millones de dólares. De éstos, a la minería se le exoneraba de pagar 815 millones de soles; es decir, aproximadamente 233 millones de dólares por año le estarían costando al fisco tales beneficios tributarios.

Ante las "vacas flacas" y la falencia fiscal, es justo y necesario establecer mecanismos claros y transparentes de participación de los gobiernos regionales en la riqueza minera creada. Una forma podría ser el establecimiento de las regalías mineras, que tranquilamente significarían más de 100 millones de dólares anuales, que podrían financiar el establecimiento de un fondo de inversiones regionales para satisfacer y cubrir los déficit de infraestructura y los requerimientos de inversiones reproductivas, así como aliviar el crónico subempleo y pobreza de las provincias mineras.

Ante este panorama, es urgente encontrar consensos, acuerdos mínimos y un pacto fiscal.